

**Curso
2024-25**

ESAD

**ESCUELA
SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA**



GUÍA DOCENTE DE: Prácticas de Escenografía III

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Escenografía	Prácticas de Escenografía III	Prácticas de Escenografía	3º	Curso completo	Formación Básica	9	4.5
PRELACIÓN							
Prácticas de Escenografía I – Prácticas de Escenografía II							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
Francisco Ramón Ortega Díaz José Luis Feliú Cervi				Escenografía			
				CORREO DE CONTACTO			
				ramonortega@esadsevilla.es ninofeliu@esadsevilla.es			

1. JUSTIFICACIÓN DE DOCENCIA COMPARTIDA ENTRE ESPECIALISTAS DE ESCENOGRAFÍA PARA LA IMPARTICIÓN DE LA ASIGNATURA DE PRÁCTICAS DE ESCENOGRAFÍA III.

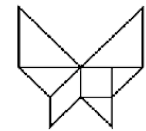
La asignatura de prácticas de escenografía III tiene el objetivo de seguir con la formación conjunta y profesional para dotar al alumnado de conocimientos multidisciplinares centrados en las prácticas escénicas y destinados a la formación dentro de las competencias de las técnicas escénicas y las técnicas gráficas.

Para ello, y siguiendo las pautas del **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, teniendo como finalidad de las enseñanzas artísticas de arte dramático conseguir un perfil profesional lo más adecuado al mercado laboral actual. Se estipula impartir esta asignatura separando su docencia para que los especialistas de ambas bolsas implicadas (técnicas escénicas y técnicas gráficas) puedan dar solvencia técnica al desarrollo de las prácticas escenográficas complementando la formación en un tándem donde el alumnado pueda beneficiarse de un abanico de posibilidades formativas que un solo docente no podría abarcar, dado su carácter multidisciplinar.

“Práctica de la creación teatral destinada a sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación, los aprendizajes de lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos, para transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado y del método de trabajo utilizado”.

Teniendo en cuenta esta peculiaridad, se atiende al siguiente cuadro, donde se expondrá de manera esquematizada las labores de cada docente y que se desarrollaran por conjunto a lo largo de la guía docente:

PROFESORADO	ECTs	COMPETENCIAS	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Francisco Ramón Ortega Díaz	6 ETCs 3H/S	T1, T3, T4, T6, T7, T8, T11 G1, G3 E2, E3	Investigación. Preproducción artística y ejecutiva. Temporalización. (Justificación, argumento. Contexto de la obra y el autor, tiempo y lugar, sinopsis de los objetivos plásticos, <i>visual-book</i> . Referencias plásticas, de representación y audiovisuales (opcional), aproximación presupuestaria del proyecto). Construcción, transporte, montaje y desmontaje. -Trabajo de mesa: Cálculo de materiales y necesidades constructivas. Estudio del cubicaje para transporte y almacenamiento. -Trabajo de campo: Búsqueda y adquisición de materiales, construcción de la escenografía y la utilería, transporte, montaje y desmontaje. Almacenaje y postproducción.	CET1, CET3, CET4, CET7, CET8, CET11 CEG1, CEG3 CEE2, CEE3
José Luis Feliú Cervi	3 ETCs 1,5H/S	T2, T9, T10, T12, T13, T14 G2, G4, G5 E1, E3	Representación artística y técnica (Apuntes y bocetos, planos técnicos, diseño de cartelería y programa de mano).	CET2, CET9, CET10, CET12, CET13, CET14 CEG2, CEG4, CEG5 CEE1, CEE3



2. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011): *Práctica de la creación teatral destinada a sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación, los aprendizajes de lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos, para transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado y del método de trabajo utilizado.*

3. COMPETENCIAS.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales:

G1 "Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos"; **G2** "Comprender patológicamente y empatizar para entender y sentir las visas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo"; **G3** "Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue"; **G4** "Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías"; **G5** "Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social".

2.2. Transversales:

T1 "Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora"; **T2** "Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente"; **T3** "Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza"; **T4** "Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación"; **T6** "Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal"; **T7** "Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo"; **T8** "Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos"; **T9** "Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos"; **T11** "Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad"; **T12** "Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada"; **T13** "Buscar la excelencia y la calidad en la actividad profesional"; **T14** "Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables"; **T15** "Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional"; **T16** "Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental"; **T17** "Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos".

3.2 Específicas:

E1 "Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética"; **E2** "Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación"; **E3** "Planificar y concebir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente"; **E4** "Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología del trabajo como a la renovación estética"; **E5** "Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos".

4. CONTENIDOS.

Según **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). **Decreto 259/2011, de 26 de**

julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

- Aplicación de los conocimientos adquiridos; dominando las técnicas imprescindibles para la realización e interpretación de un **proyecto escenográfico**.
- Empleo de los **elementos escenográficos** más importantes, comprendiendo su utilidad y analizando sus estructuras, los materiales, técnicas y procedimientos que intervienen en su construcción.
- **Realización de presupuestos** según las necesidades de materiales, traslados, montaje y necesidades económicas.
- Conocimiento y dominio de programas informáticos. Se abordarán los siguientes *contenidos vinculados al DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR:
 - Planimetría básica en CAD enfocada al proyecto escenográfico.
 - Edición de superficies y sólidos en Autocad.
 - Creación de una plantilla de presentación. Impresión y ploteado básicos de planos.
 - Infoarquitectura. Infografía en el proyecto escenográfico (importación de planos CAD).
 - Creación y modelado de objetos en 3D.
 - Materiales, cámaras y luces en 3D.
 - Animación y renderización (si la temporización de la asignatura lo permite).
- Cuidado de los elementos escénicos en las diversas fases de transporte – embalaje – montaje.

*Nota sobre los contenidos: estos bloques y sus unidades serán flexibles. Su extensión y temporalización estarán supeditados al perfil del alumnado pudiendo sufrir ajustes y matizaciones que serán comunicados.

5. METODOLOGÍA DOCENTE.

5.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Se seguirá una concepción responsable por parte del alumno en el proceso enseñanza-aprendizaje, donde se propiciará el proceso de autoaprendizaje y una evaluación continua, según recoge la Orden 19 de octubre de 2020, en sus artículos 2.1 y 2.3

Modalidad: PRESENCIAL, especialmente en los módulos prácticos.

TOTALES: 270 horas

HORAS LECTIVAS (PRESENCIALES): 162 h.

HORAS ESTUDIO (TRABAJO PERSONAL): 108 h.

TIPOS DE ACTIVIDADES:	
Clases expositivas	<u>Centrados en la transmisión de información:</u> <i>Lección magistral</i> para la difusión de las lecciones teóricas. En una primera fase, a través de la aproximación a los contenidos prácticos (deductivo). Con posterioridad, a través de la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. Este último apartado se une a los siguientes.
Actividades de descubrimiento dirigido, desarrollo e investigación personal	<u>Centrados en procesos de aplicación:</u> <i>Método Demostrativo</i> para el acercamiento práctico de los conocimientos y profundizar posteriormente en técnicas más complejas, con el <i>Método de resolución de casos</i> , para asimilación óptima de las lecciones a través de la clarificación de dudas.
Reuniones y tutorías	<u>Tutorial:</u> Aunque ha de atenderse habitualmente al conjunto de la clase, se dará un trato personalizado al alumno, en función del contexto y las características que se presenten. Así, el docente es aquí orientador y facilita los caminos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
Prácticas (tanto en Horas Lectivas como HE)	Diseño de un proyecto escenográfico completo, según guía entregada a principio de curso, de una obra dramática. Se incluye defensa y memoria. Prácticas dispuestas en el apartado de Diseño Asistido por Ordenador. Participación práctica en el taller de Cuarto de Interpretación Gestual, una vez acordados los profesores responsables. Se incluyen los apartados anteriores.

5.2. Recursos.

- ✓ Acceso al aula Stanislavski, a sus equipos informáticos y dispositivos electrónicos – acceso al taller y a las herramientas de construcción - acceso al aula Tía Norica – acceso al vestuario para préstamos de prendas y al anexo del vestuario para confección de prendas.
- ✓ Programas de diseño asistido por ordenador (programas tipo CAD).
- ✓ Proyector.

5.3. Bibliografía.

- BONT, Dan, *Escenotécnicas en teatro, cine y T.V.*, Barcelona, T. Cien, 1981.
- BREYER, Gastón, *La escena presente*, Ediciones infinito, 2005.
- CALMET, Hector, *Escenografía (Escenotecnia e Iluminación)*, Buenos Aires, Argentina, Ediciones de la Flor, 2005.
- DAVIS, Tony, *Escenógrafos*, Barcelona, Océano, 2002.
- FERRERA ESTEBAN, José Luis. *Glosario ilustrado de las Artes Escénicas*. Ediciones y Gráficas Solapas, Guadalajara (2 vol.). 2009.
- GONZÁLEZ, Xóchitl. *Manual práctico de diseño escenográfico*, México D.F., México. Toma, ediciones y producciones escénicas y cinematográficas A.C., Paso de Gato (ed.), 2014.
- MILLERSON, Gerald, *Diseño Escenográfico para Televisión*, Inst. Of. De RTVE, 1993.
- MEDIAACTIVE, *El gran libro de Autocad 2010*, Barcelona, Marcombo, 2010.
- RECUERDO, Manuel, *Ingeniería acústica*, Madrid, ed. Paraninfo, 1994.
- REYES RODRÍGUEZ, A. M., *Manual imprescindible de AutoCAD 2007*, Madrid, Anaya Multimedia, 2007.
- RIERA OJEDA, O., *Maquetas virtuales de arquitectura*, KölnBenedikt, Taschen, 1999.
- TRIBE, M., *Arte y nuevas tecnologías*, Köln, Taschen, 2009.

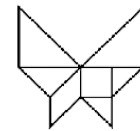
5.4. Documentación complementaria.

- <https://sites.google.com/view/titoegurza/> Página del escenógrafo Tito Egurza.
- <http://www.escenografia.cl/> Página del profesor Eduardo Jiménez Caviaras.
- <http://www.mirem.net/> buscador de recintos para espectáculos y musicales de España, con fichas técnicas.
- <http://esadsevillaescenografia.blogspot.com.es/> Página sobre la especialidad de Escenografía en la E.S.A.D. de Sevilla.
- <http://esadsevilla.org/> Página de la E.S.A.D. de Sevilla.

A lo largo del curso se entregará al alumnado un listado de documentación complementaria vinculado a los contenidos de cada bloque temático.

Temporización.

TEMPORIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS		
Contenido de aula	Desarrollo en el tiempo	Incidencias
Realización e interpretación de un proyecto escenográfico de forma integral . Pautas a seguir.	Septiembre 2024 abril 2025	Comprende todo el curso escolar, tanto en su formación teórica como en la elaboración de los diversos diseños escenográficos acordados y según la participación del presente curso con el taller de 3º de Interpretación Textual.
b) Conocimiento de los elementos escenográficos más importantes, comprendiendo su utilidad y analizando sus estructuras, los materiales, técnicas y procedimientos que intervienen en su construcción.	Octubre Diciembre 2024	Aunque se indican estos meses para el desarrollo de la materia, en realidad es un punto integrado en a).
c) Realización de presupuestos en función de necesidades de materiales, traslados, montaje y necesidades económicas	Enero 2024 Y Mayo 2025	Aunque se indica un mes para el desarrollo de la materia, en realidad es un punto integrado en a).
d) Cuidado de los elementos escénicos en las diversas fases de transporte – embalaje – montaje.	Mayo 2025	Es un punto integrado en el desarrollo de a).



<p>e) DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR EN 3D Repaso de la creación de una plantilla de presentación. El Plano 2D y el Plano 3D. Impresión y ploteado básicos de planos. Maquetas virtuales (en colaboración con la asignatura de maquetismo). Importación de AutoCAD, materiales, luces, animaciones básicas.</p>	<p>Septiembre 2024 marzo 2025 1'5 HLS</p>	<p>Es un punto integrado en el desarrollo y calendarización de a).</p>
<p>La convocatoria de junio (1ª) se desarrollará preferentemente en la semana del 27 al 31 de mayo del presente curso escolar 2024/25, pudiéndose ampliar a principios de junio para dar cobertura a las actividades derivadas de participación directa en un proceso de puesta en escena.</p>		

5.5. El cronograma descrito con anterioridad es susceptible de modificación en función de las necesidades académicas, pedagógicas y extralectivas, así como la coordinación con otras asignaturas y/o apoyo a la especialidad de Interpretación en cualquiera de sus dos recorridos.

5.6. Actividades complementarias.

En principio no se prevén, aunque se fijaría con anterioridad y se informaría de la participación de actividades al alumnado como a la jefatura de estudios si se estimasen de calidad adecuada para el desarrollo de la asignatura.

6. EVALUACIÓN.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020), en su **artículo 2** define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo. **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su **Artículo 9. Punto 1**: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

6.1. Principios generales. Procedimientos.

La evaluación se realizará a través de la realización y revisión de las siguientes **actividades**:

- Prácticas: ejercicios y entregas relacionados con cada etapa de la Guía Docente.
- Observación directa del trabajo en clase. Con especial atención a la actitud para abordar y cooperar en el desarrollo y puesta en escena de un taller.
- Asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso.

6.2. **Criterios de evaluación. Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). **Anexo III** Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES:

CEG1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

CEG4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

CEG6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

CEG7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

CRITERIOS TRANSVERSALES:

CET1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

CET3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

CET7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

CET8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CET9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CRITERIOS ESPECÍFICOS:

CEE1. Demostrar capacidad de desarrollar ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño y valorar las propiedades representativas y de calidad estética del espacio, el cuerpo y la luz.

CEE2. Demostrar el conocimiento y uso adecuado de los procedimientos técnicos y de representación necesarios para proyectar la composición del diseño.

CEE3. Demostrar capacidad de utilizar una metodología de trabajo pertinente en la planificación y seguimiento del proceso de realización de la creación

CEE4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

Resultados de aprendizaje:

- ✓ Conocer las responsabilidades, el vocabulario y las técnicas de trabajo que emanan de la figura del creador como escenógrafo en el ámbito teatral y otros campos.
- ✓ Comprender de forma amplia y crítica el ámbito cultural y profesional en el que han de participar como trabajadores. Esto implica un conocimiento amplio desde la base de su principal herramienta de trabajo: desde el texto dramático hasta la puesta en escena final.
- ✓ Saber colaborar dentro de un trabajo interdisciplinar, fuertemente jerarquizado y con disposición a la autocrítica. También el proceso de autoaprendizaje como estudiante.
- ✓ Saber realizar elementos geométricos en 3D mediante el diseño asistido por ordenador.
- ✓ Dominar las técnicas infográficas para representar una maqueta escenográfica en 3D.

6.3. Criterios de calificación.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. **Artículo 5, punto 4:** *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).* Se añade como calificación lo dispuesto en el **artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020**, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria; obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020.

Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

6.3.1. Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación:

Caso de que el/la alumno/a no esté de acuerdo con la calificación se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) En primera instancia el/la profesor/a realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará al alumnado el porqué de dicha calificación. Durante dicha "audiencia" el profesor/a levantará acta que será firmada por ambas partes.
- 2) En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada. Posteriormente, se convocará el Departamento implicado, que ratificará o no, dicha calificación acompañando su decisión de un informe debidamente justificado.
- 3) En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación oficial a la Delegación Provincial que constituirá una Comisión de Evaluación.

Este procedimiento será el mismo para todas las convocatorias.

6.4 Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

- Realización y puntualidad en la entrega de las prácticas: los ejercicios o prácticas enviados, pasada la hora y fecha de entrega, perderán un 10% de la nota total de este apartado. Asimismo, transcurridos dos días naturales de la fecha de entrega no se recogerá ninguna actividad.
- La asistencia a las clases es obligatoria para una asimilación correcta de los contenidos dispuestos en la guía. Es por ello que se estima que la superación de un 25% de ausencias no justificadas en el total de horas lectivas de la asignatura, comportaría el desconocimiento por parte del profesor sobre la evolución del alumno y ser evaluado de forma oportuna.
- Procedimiento de evaluación de junio (Convocatoria ordinaria 1ª) se trata de un examen teórico-práctico, únicamente para alumnos que tengan total o parcialmente suspensa la evaluación continua por faltas de asistencia, actitud, o que no hayan superado determinadas actividades prácticas o teórico-prácticas. Las calificaciones aprobadas obtenidas en los cuatrimestres se conservarán para esta prueba extraordinaria. Es decir, el alumnado se examinará en este examen solo de aquellos bloques temáticos que tengan suspensos. En el apartado 5.4.2. y 5.4.3 se especifica la forma de evaluación y sus herramientas para este punto.
- Se procederá a introducir como materia evaluativa la participación práctica en los talleres y actividades de los compañeros de la disciplina de Interpretación o de otros cursos de la especialidad de Escenografía, a través del diseño escenográfico de útiles y/o escenas completas si así se requiriera. En este sentido, es preciso concretar que en el presente curso escolar, la acción práctica evaluativa podría centrarse a lo largo del curso en la proyección teórico-práctica del diseño y puesta en escena de una obra de la materia del curso de Tercero de Interpretación Textual. Tal acción (si se llevara a cabo) supondrá en nota global el 50% de la nota final de la convocatoria de junio de 2024.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN - JUNIO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
- Observación directa	Diario de Aula - Asistencia y actitud en clase	25%
- Asimilación de contenidos (1)	Realización de tareas prácticas	40%
- Asimilación de contenidos (2)	Entrega y exposición de contenidos aprendidos	10%
- Autoaprendizaje	Participación activa en el aula	25%

Igualmente, se establece la **interconexión evaluativa con otras asignaturas de la disciplina de Escenografía**, como son:

- o Espacio - Escénico III, al participar con el taller de 3º de Interpretación Textual.
 - o Maquetismo.
 - o Iluminación, para el análisis del espacio lumínico y su diseño de luces del proyecto global y de la colaboración con los talleres de tercero de interpretación.
 - o Figurinismo, para la elaboración de los figurines de sus diseños escenográficos.
 - o Otras asignaturas que así lo requieran, como es el caso de Teorías del Lenguaje Escénico y Comunicación, etc.
- De la evaluación en primera convocatoria, en junio de 2024, los profesores titulares de la asignatura se coordinarán en la información evaluativa correspondiente (que será vinculante) sobre el desarrollo del trabajo realizado por el alumnado de tercero de prácticas de escenografía, en las asignaturas arriba señaladas.

6.4.1 Procedimiento ordinario.

- La convocatoria ordinaria de junio se realizará sobre 100, distribuido en porcentajes de la siguiente forma:



INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	%	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
Participación directa en un proceso de puesta en escena (colaboración con el Taller de Interpretación). Diseño de un proyecto escenográfico, incluyendo planimetría (este diseño se puede abordar por parejas o en solitario).	60%	La participación directa y responsable del alumnado en todo el proceso de la puesta en escena (montaje y desmontaje incluidos) del desarrollo del taller coordinado entre los profesores titulares de la asignatura junto a la profesora titular del curso de tercero de interpretación. Conlleva la realización de los puntos asignados a cada alumno dentro de un diseño integral escenográfico, acordado previamente entre los profesores y el alumnado, según la creación de departamentos: escenografía – indumentaria y caracterización – iluminación – utilería, etc. Un alumno/a podrá llevar uno o más departamentos, teniendo el apoyo del resto de la clase.
Revisión de otras actividades prácticas de la asignatura.		
La entrega y exposición pública de un proyecto escenográfico.	15%	La entrega y exposición pública de los puntos tratados en los diversos departamentos asignados en el apartado a). Este planteamiento entregado por escrito y de forma grupal en un proyecto único, supone por cada alumno/a que así lo haga en tiempo y forma de un 15% adicional sumado al punto a) ya referido.
Asistencia y puntualidad.	25%	La asistencia regular a lo largo del curso para un adecuado y óptimo desarrollo del punto primero, con la participación directa en la puesta en escena de los días acordados según calendario del curso y taller coordinados por los profesores responsables en las distintas materias de tercero de las dos disciplinas afectadas, lo que supone un 25% de la materia evaluada de tercero, en la asignatura de prácticas de escenografía III. Para valorar este apartado se tendrán en cuenta los siguientes criterios: Observación directa del trabajo presencial en el aula desarrollado por el alumno/a. Implicación en las prácticas propuestas. Comportamiento respetuoso y positivo. Participación activa en el aula y en las actividades programadas en el Centro. Cada falta restará 0,2 décimas de este porcentaje de la nota.

La convocatoria de junio será fijada por la jefatura de estudios, previsiblemente entre la última semana de mayo y la primera quincena de junio.

6.4.2 Procedimiento de evaluación de junio (Convocatoria ordinaria 1ª)

El alumnado que no haya superado o no se haya presentado al procedimiento de evaluación en junio, tendrá la posibilidad de optar a estas convocatorias, en la que se podrán dar los siguientes supuestos:

a) **Alumnado con actividades prácticas o teórico-prácticas suspensas o pendientes de entregar, pero que, al haber asistido de forma regular, no ha superado el 25% de ausencias durante el curso.** El total de la evaluación se realizará sobre

100, distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

- Deberá entregar únicamente aquellas **prácticas suspensas** durante el curso, que tendrán un valor del **75%** de la evaluación sustitutoria. Se procederá además a una **defensa** del proyecto práctico entregado ante los profesores. También una **memoria** en la que se detallen las áreas de responsabilidad asumidas durante el curso si se ha participado en algún taller práctico con la especialidad de Interpretación. En caso de faltar esta memoria se dará **como no apto el ejercicio**.
- Se le guardará la nota de las actividades aptas entregadas en la convocatoria ordinaria de junio, valorando la observación directa del trabajo realizado en el aula: participación y actitud.
- Asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso. Que tendrá un valor del **25%**. Se valorarán los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria de junio.

b) **Alumnado con actividades prácticas o teórico-prácticas suspensas o pendientes de entregar que, además, ha superado el 20% de ausencias durante el curso.** El total de la evaluación se realizará sobre 100, distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

- Presentación de los ejercicios prácticos realizados durante el curso. Tendrá un valor del **50%** de la evaluación sustitutoria. Se procederá además a una defensa del proyecto práctico entregado ante los profesores. También una memoria en la que se detallen las áreas de responsabilidad asumidas durante el curso si se ha participado en algún taller práctico con la especialidad de Interpretación. En caso de faltar esta memoria se dará **como no apto el ejercicio**. Además, si los profesores lo estiman adecuado, solicitarán del/la alumno/a una entrega adicional o convocatoria de prueba teórica.
- El **50%** restante corresponderá a un examen, consistente en la ejecución de una prueba de carácter objetivo, donde se verá la asimilación y madurez alcanzada por el alumnado utilizando las técnicas tratadas en el aula.

6.4.3 Procedimiento de evaluación de septiembre/febrero (Convocatoria ordinaria 2ª)

El alumnado que no haya superado o no se haya presentado al procedimiento de evaluación en junio, tendrá la posibilidad de optar a estas convocatorias, en la que se podrán dar los siguientes supuestos:

a) Alumnado con actividades prácticas o teórico-prácticas suspensas, pero que, al haber asistido de forma regular, no ha superado el 25% de ausencias durante el curso.

El total de la evaluación se realizará sobre 100, distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

- Deberá entregar únicamente aquellas **prácticas suspensas** durante el curso, que tendrán un valor del **75%** de la evaluación sustitutoria. Se procederá además a una **defensa** del proyecto práctico entregado ante los profesores. También una **memoria** en la que se detallen las áreas de responsabilidad asumidas durante el curso si se ha participado en algún taller práctico con la especialidad de Interpretación. En caso de faltar esta memoria se dará **como no apto el ejercicio**.
- Se le guardará la nota de las actividades aptas entregadas en la convocatoria ordinaria de junio, valorando la observación directa del trabajo realizado en el aula: participación y actitud.
- Asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso. Que tendrá un valor del **25%**. Se valorarán los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria de junio.

b) Alumnado con actividades prácticas o teórico-prácticas suspensas o pendientes de entregar que, además, ha superado el 20% de ausencias durante el curso.

El total de la evaluación se realizará sobre 100, distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

- Presentación de los ejercicios prácticos realizados durante el curso. Tendrá un valor del **50%** de la evaluación sustitutoria. Se procederá además a una defensa del proyecto práctico entregado ante los profesores. También una memoria en la que se detallen las áreas de responsabilidad asumidas durante el curso si se ha participado en algún taller práctico con la especialidad de Interpretación. En caso de faltar esta memoria se dará **como no apto el ejercicio**. Además, si los profesores lo estiman adecuado, solicitarán del/la alumno/a una entrega adicional o convocatoria de prueba teórica.
- El **50%** restante corresponderá a un examen, consistente en la ejecución de una prueba de carácter objetivo, donde se verá la asimilación y madurez alcanzada por el alumnado utilizando las técnicas tratadas en el aula.

Para superar el conjunto de la materia deberán estar aprobados cada uno de los apartados anteriormente citados: Prácticas y examen.

La convocatoria de septiembre se desarrollará en la primera semana de septiembre del presente curso escolar 2023/24.

Tal y como se indica en el artículo 6.3 del Capítulo II de la Orden de 19 de octubre de 2020, al término de las convocatorias y actividades evaluativas se facilitará, a petición del alumnado, toda la información que se derive de los documentos, registros, anotaciones o pruebas utilizados para la evaluación. Asimismo, se conservará esta documentación y cualquier otra que se considere esencial para la evaluación hasta el inicio del curso siguiente, salvo que exista un proceso de reclamación, en cuyo caso se guardarán hasta que este finalice.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

El alumnado que venga del proyecto Erasmus desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado; para ello deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura. En caso de no reunir dichos requisitos, se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento de Relaciones Internacionales.

8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, en nuestro caso se adoptarán las medidas necesarias en cada caso específico, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios.